



22 de junio de 2015

MEMORANDO GENERAL 429-15

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis F. Cruz Batista
Director

PRIMERA ETAPA DE INSTALACIÓN DE CIRCUITOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED INTERAGENCIAL

Ley Núm. 151 del 22 de junio de 2004, conocida como Ley de Gobierno Electrónico, establece que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá la facultad para instrumentar, establecer y emitir la política pública a seguir y las guías que regirán la adquisición e implantación de los sistemas, equipos y programas de información tecnológica para los organismos gubernamentales con el objetivo primordial de lograr la interconexión de los organismos para facilitar y agilizar los servicios al pueblo. Dicha Ley es aplicable a todas las agencias, organismos e instrumentalidades, tales como departamentos, juntas, comisiones, administraciones, oficinas y corporaciones públicas bajo el control de la Rama Ejecutiva, las cuales tienen el deber de cumplir con las políticas de manejo de información y los estándares tecnológicos relativos a la Informática emitidos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto se dio a la tarea de evaluar las necesidades de las agencias en términos de telecomunicaciones. A tales efectos, la OGP suscribió un contrato de servicios con la compañía OnNet Fiber Power Networks (OnNet) para brindar mayor ancho de banda y una mejor infraestructura de telecomunicaciones que brinde redundancia a nivel de las agencias centrales para la comunicación de datos de la Red Interagencial.

Durante los próximos días las agencias a ser atendidas en la primera etapa recibirán la visita de personal de la compañía OnNet para evaluar e instalar una nueva línea de telecomunicaciones, que pudiera ser alámbrica o inalámbrica, la que reemplazará su línea actual con la Red Interagencial (Anejo). Le solicitamos que brinde el apoyo necesario para la implementación de esta nueva infraestructura de telecomunicaciones, la cual debe estar en operaciones en o antes del 30 de junio de 2015.

Una vez instalado el circuito, el personal de OnNet realizará las pruebas RFC 2544, para garantizar que el circuito cumpla con ciertos parámetros de calidad y les solicitarán que firmen una hoja de aceptación, lo cual es necesario para indicar que el circuito se instaló. Cabe recalcar que sus actuales direcciones de Protocolo de Internet ("Internet Protocol or IP") cambiarán. A tales efectos, OGP le entregará un nuevo bloque de IP con el cual usted asignará los IP correspondientes a los servicios publicados al internet actualmente.





Esta información de publicación debe indicarla a OGP para proceder a cambiar los récords del Sistema de Nombre de Dominios (DNS or Domain Name System) y sus servicios en línea continúen con el mínimo de interrupciones posibles. Cuando OGP le entregue sus circuitos y sus IP's, deberá configurar una computadora (PC o Laptop) de prueba en la nueva red, para garantizar que el circuito está en condiciones de operar.

Gracias anticipadas por su acostumbrada ayuda. De tener algún pregunta o comentario no dude en comunicarse a nuestro Sistema de Servicio al cliente 787-725-9420 extensiones 2457, 2438 o 2440.

Anejo

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
Sistema de Retiro para Maestros
Corporación de Puerto Rico para la difusión pública (WIPR)
Departamento Familia
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Junta de Calidad Ambiental
Desperdicios Solidos
Vivienda
AEMEAD
Policia
Comisión Estatal de Elecciones
PRIDCO - Depto. Desarrollo Economico
Departamento Educación
Departamento Corrección
Junta de Libertad Bajo Palabra
Departamento de Hacienda
Departamento Justicia
Depto. Salud - Centro de Computos
Minillas - Agencia
Adm. Sistemas Retiro
Dpto. Trabajo y Recursos Humanos
Servicios Legislativos
Junta 911
Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
COSSEC
Corp. Centro Cardiovascular
Comision Esp Sistema Retiro
Autoridad de Tierras
NIE Central
OCAM
Oficina del Procurador de la Salud
Guardia Nacional
ACUDEN
Admin. De Fomento Cooperativo (Comisión Desarrollo Cooperativo)
Corporación Pública Industria para Ciegos y Otras Personas Incapacitadas
Escuela de Artes Plasticas
Instituto de Ciencias Forenses
Instituto de Cultura
Oficina Estatal de Preservación Histórica
Comisión de Energía de Puerto Rico
Centro de Datos - San Juan
Centro de Datos - Ponce
Dpto. de Estado - Guayama
OPM - Oficina Procurador de la Mujer
CEM Central
Consejo Educación de Puerto Rico
Oficina del Procurador del Veterano

Dpto. Salud - Centro de Diabetes
CEM (Centro Medico) - Oficina Regional
CIPA

Comisión Apelativa de Servicio Público

Comisión Industrial

Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

Junta de Relaciones del Trabajo

Alcaldía - Carolina